



Lineamientos para la formulación del informe de Empalme Plan de Ordenamiento Territorial-POT- o el instrumento que corresponda

Objetivos:

1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa de los aspectos relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT o EOT¹).
2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final, de tal manera que sea una continuidad de esfuerzos.

Propuesta de estructura para el informe

Departamento: CUNDINAMARCA	Municipio: CHIA
Nombre del Gobernante: GUILLERMO VARELA ROMERO	
Correo electrónico: alcalde@chia.gov.co	

ASPECTOS GENERALES

Seleccione el tipo de instrumento: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Fecha de adopción del instrumento: JUNIO 16 DE 2000
Acto administrativo de adopción: ACUERDO 17 DE 2000

Área de la Gestión :	Planeación	Sub-área:	POT-EOT-PBOT
Resultados (+ y -)	Informe de Aspectos Estratégicos para el Alcalde		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante el período actual de gobierno, ¿se realizó algún tipo de ajuste al POT? Precise qué tipo de ajuste se adelantó. Se esta llevando a cavo la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, por vencimiento de periodo constitucional. 2. ¿Conoce en qué estado se encuentran las vigencias de los componentes de mediano y largo plazo del POT? Todas las vigencias se encuentran vencidas, algunos de los proyectos de mediano y largo plazo no se han cumplido pero el periodo constitucional que eran tres periodos de alcaldes se venció en el año 2011 3. ¿El plan de desarrollo vigente incorporó proyectos contemplados en el POT? Si, se desarrollaron los proyectos de infraestructura, se construyeron vías, equipamiento, mejoramiento de colegios, se construyeron algunos parques como espacio público. 4. ¿Cuenta con Expediente Municipal como instrumento de seguimiento y evaluación al POT?; está actualizado? Si se cuenta 		

¹ POT: Plan de Ordenamiento Territorial, PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial y EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial.



	<p>con expediente municipal, pero no está actualizado, hay una compilación de documentos pero no está completo, se encuentra cargo de la Dirección de Sistemas de Información para la Planificación.</p> <p>5. ¿Cuáles fueron los principales logros del POT en éste período de gobierno? Ejecución de vías, puesta en marcha de la biblioteca municipal, consecución de recursos para terminar el auditorio municipal.</p>
<p>Temas por resolver en el Corto Plazo</p>	<p><i>Si se encuentra en proceso de revisión del POT:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué trámites se encuentran pendientes para la revisión? En este momento se encuentra en proceso de concertación con la Corporación Autónoma Regional CAR, ya fueron presentados los estudios básicos de riesgos, dentro de la incorporación de la gestión del riesgo en la revisión del POT, se encuentra en concertación el tema ambiental. Una vez se presente la concertación se debe presentar al Consejo Territorial de Planeación para su revisión y aportes, tramite para el cual debe estar 30 días y posteriormente presentarlo a consideración del Concejo Municipal para que sea aprobado mediante Acuerdo Municipal, 90 días en este proceso. - ¿En qué fechas se deben adelantar dichos trámites? La concertación debe estar firmándose al terminar el mes de noviembre de 2015. En el mes de diciembre en el CTP y presentado al Concejo Municipal en el mes de Enero de 2016. - ¿En qué estado o en que instancia se encuentra el proceso? En concertación del tema ambiental y la gestión del riesgo ante la autoridad ambiental. - ¿Qué información con la que no cuente el municipio se considera estructural para adelantar la revisión del POT? En este momento no hay inconveniente alguno para la concertación, hubo un poco de dificultad con los estudios básicos de los riesgos de inundación, remoción en masa, avenidas torrenciales e incendios forestales, porque se tenía la información pero muy dispersa, ya se logro consolidar este informe y ya se entrego a la CAR. - ¿Considera que este proceso (de revisión y ajuste) debe continuar en la siguiente administración? Es perentorio y primordial la continuidad del proceso para culminar la revisión, ya que se han llevado a cabo las etapas de formulación, socialización y <p style="text-align: right;">Fecha: Diciembre de 2015</p>



	<p>elaboración de los documentos requeridos para la revisión y una vez se logre la concertación se remitirá al Consejo Territorial de Planeación para su revisión y consideraciones y por ultimo al Concejo Municipal para ser adoptado por Acuerdo Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Debe preverse recursos y actividades relacionadas con este proceso en el próximo Plan de Desarrollo? Por mandato de Ley se deben tener en cuenta los planes de ordenamiento territorial para realizar los planes de desarrollo, el mandatario entrante debe revisar el programa de ejecuciones del POT, los proyectos a corto plazo, para incluirlos en el plan de desarrollo. Específicamente para la implementación del nuevo POT, se requieren recursos para socializar el nuevo documento. 	
<p>Riesgos</p>	<p>¿Existe alguna actividad o trámite que esté generando riesgos o interrupción del proceso de actualización del POT, PBOT o EOT? Descríbala. Como ya se dijo antes el inconveniente estuvo en que para los estudios básicos de riesgos se contaba con mucha información pero dispersa, sin embargo ya se supero este inconveniente y ya se presentaron los estudios básicos como los exige el decreto 1807 de 2014.</p> <p>¿Hay problemas financieros para adelantar la revisión y ajuste del POT?, Cuáles? No hay problemas financieros, cuando se ponga en marcha el nuevo POT se requiere elaborar estudios de detalle de los riesgos de inundación y movimiento en masa, por ser los riesgos más relevantes en el municipio. Según Decreto 1807 de 2014 se deben realizar los estudios de detalle dentro del mediano plano de los programas de ejecución del los POTs.</p>	
<p>Informe de Áreas Misionales- Operativas</p>		
<p>Área de la Gestión :</p>	<p>Planeación</p>	<p>Sub-área: POT-EOT-PBOT</p>
<p>Resultados (+ y -)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante la vigencia del actual período se avanzó, o se concretó el modelo de ocupación territorial del POT? En el marco de la revisión se ajustaron algunos usos de suelo de acuerdo al desarrollo que ha tenido el municipio, sin embargo no se ha concretado nada pues no hay concertación aun con la CAR. 2. ¿En su periodo, se adelantó algún tipo de estudios técnicos de soporte para adelantar el ajuste o revisión del POT? Desde el año 2012 se levanto información para la revisión del POT, se realizaron socializaciones con la comunidad en la etapa de formulación, una vez recopilada esta información se procedió a elaborar el documento técnico de soporte, donde está plasmada toda la información recogida en estas reuniones. ¿Cuenta la administración municipal con estudios técnicos de 	



	<p>riesgo, amenazas y vulnerabilidad actualizados? Solamente se cuenta con estudios básicos como lo exige el decreto 1807 de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones", del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Una vez implementado el nuevo POT se deben realizar los estudios de detalle del riesgo de inundación y de movimiento en masa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con insumos cartográficos actualizados? (cartografía básica y/o temática y en qué escalas?). Se encuentra con cartografía actualizada a 31 de diciembre de 2014, por el IGAC. 2. ¿El POT vigente define instrumentos de gestión y financiación? Si los define, pero en municipio no los ha implementado, sin embargo en la revisión del POT se incluyo un capítulo sobre el tema y la obligación de implementarlos para poder ejecutar los proyectos de corto, mediano y largo plazo del programa de ejecución del POT. 3. ¿Qué tipo de instrumentos de gestión y financiación se han implementado si los definió? Se ha implementado la plusvalía, la valorización, las cesiones tipo A, pero no se ha aplicado en los términos que la ley lo permite. Hay otros instrumentos como los planes parciales que no se han implementado. 4. (si revisó el POT) ¿Se tomó como soporte el expediente municipal en el proceso de revisión y ajuste del POT? Si se tomo como base en expediente municipal, aunque no se encuentra actualizado, se realizo el documento técnico de soporte y el documento de seguimiento basados en los informes del expediente municipal. 5. ¿Se cuenta con un sistema de información bien sea físico o digital como soporte al expediente municipal? En la Dirección de Sistemas de Información para la Planificación se encuentra compilada toda la información requerida para el expediente municipal. 6. Cuáles fueron los principales logros del POT en éste período de gobierno? Ejecución de vías, puesta en marcha de la biblioteca municipal, consecución de recursos para terminar el auditorio municipal.
<p>Lecciones aprendidas</p>	<p>- ¿Si adelanto el proceso de revisión del POT, que lecciones destacaría para señalarlas en el proceso de empalme a la próxima administración? La elaboración de los documentos requeridos para la revisión no fue tarea fácil, aunque hay profesionales en todas las ramas no se cuenta con un perfil de profesional que maneje el tema de ordenamiento territorial por lo que se dificulto la realización, hubiera sido mejor contratar una consultoría que desarrollara el proceso, obviamente con el</p>



	<p>acompañamiento de la administración. Para el tema de gestión del riesgo y los estudios básicos también hubo dificultades pues no se cuenta con un profesional con este perfil y aunque se tenía la información no fue fácil procesarla.</p>		
Dificultades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indique cuáles son las principales dificultades o problemas para el ajuste e implementación del POT, PBOT o EOT. En cuanto a la concertación ambiental la dificultad presentada es el tema de usos del suelo y la capacidad agrologica del suelo rural, porque para el IGAC los suelos rurales del municipio de Chía son de capacidad agrologica II y III, altamente aprovechables para la agricultura, sin embargo gran parte de este suelo rural ya está desarrollado, el actual POT permitió la construcción. Este es uno de los puntos álgidos de la concertación. 2. ¿Qué soluciones plantea para abordar estas dificultades? En el proyecto de acuerdo se precisa que el suelo rural se debe conservar como tal, y mediante la elaboración de fichas técnicas que impidan el desarrollo de estos suelos se logre conservar y aprovechar el poco suelo agrologico que queda. Se debe desarrollar el suelo urbano permitiendo que los propietarios de predios urbanos, urbanizables no urbanizados presenten proyectos para el desarrollo de la ciudad sin que se tenga que utilizar el suelo rural para este fin. 		
Soportes de la gestión documental y de información			
Área de la Gestión :	Departamento Administrativo de Planeación	Sub-área:	Dirección de Ordenamiento Territorial
Acto administrativo de adopción del POT Acuerdo del Concejo o Decreto alcaldía Acuerdo 17 del 16 de junio de 2000. En CD			
Documento Técnico de Soporte del POT con información técnica de base Documento presentado en CD			
Expediente municipal (si se tiene)			
Documento de <u>seguimiento y evaluación</u> que contenga los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el POT vigente. Documentos presentados en CD			